

## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Rad. 2021-148

Acéptese la cesión del crédito efectuado mediante el escrito visto a folios, por SCOTIABANK COLPATRIA S. A. a través de su representante legal ARACELY STELLA VERGARA PERNETT a favor de FAFP CANREF Representada por LUISA FERNANDA MUÑOZ MAHECHA, a quien en adelante se tendrá como ejecutante.

Reconózcase personería al doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO para actuar como apoderado judicial de la cesionaria.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez